EXP. CTPEE- AC0066-2017

Asunto: Acuerdo sobre la validación de las versiones públicas.

Colima, Col., a 09 de octubre del 2017.

- - - Acuerdo del Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado con relación a la confirmación, revocación o modificación de las **versiones públicas** de los: **"CONTRATOS: SAYGP/66-2016/DS/CGJ, SAYGP/239-2016/DS/CGJ, SAYGP/42-2017/DS/CGJ y SAYGP/43-2017/DS/CGJ"**, de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

- - - Por lo que se somete a valoración de este Comité las versiones públicas elaboradas por la Licda. Andrea Elizabeth Buenrostro García, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, mediante oficio No. SAyGP/ET/457/2017, con fecha de recibido el pasado 06 (seis) de octubre del 2017(dos mil diecisiete). - - - - -

- - - Estando en sesión permanente, el pleno del Comité de Transparencia y por acuerdo se procedió al estudio y análisis de las versiones públicas elaboradas por Licda. Andrea Elizabeth Buenrostro García, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, consistentes en los ""**CONTRATOS: SAYGP/66-2016/DS/CGJ, SAYGP/239-2016/DS/CGJ, SAYGP/42-2017/DS/CGJ y SAYGP/43-2017/DS/CGJ**"", y estando debidamente constituido el Comité de Transparencia, presidido por el C. Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y con la participación de la Secretaría General de Gobierno y de la Contraloría General del Estado que lo componen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 144 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, 25, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, procede a dictar la resolución, y- - - - - - - - - - - -

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 3162000 Ext. 2530 www.colima-estado.gob.mx

EXP. CTPEE- AC0066-2017

CONSIDERANDO

1. **COMPETENCIA.** Este Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado es el órgano colegiado competente para validar las versiones públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 53, 54 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

   El Comité de Transparencia se encuentra integrado por tres miembros que serán el Consejero Jurídico que lo presidirá, el Secretario General de Gobierno y el Contralor General del Estado.

   El Comité sesionará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y aprobará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Consejero Jurídico, o quien presida el Comité en su ausencia, tendrá voto de calidad.

   Los miembros del Comité podrán ejercer sus funciones de manera directa o bien por conducto de los servidores públicos adscritos a su dependencia que al efecto designen como sus representantes.

   Lo anterior con apego a lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

2. **ANÁLISIS DE LAS VERSIÓNES PÚBLICAS CONSISTENTES EN LOS: "CONTRATOS: SAYGP/66-2016/DS/CGJ, SAYGP/239-2016/DS/CGJ, SAYGP/42-2017/DS/CGJ Y SAYGP/43-2017/DS/CGJ"; ELABORADOS POR LA LICDA. ANDREA ELIZABETH BUENROSTRO GARCÍA, ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.**

   En el proceso de atención a la referida validación de las versiones públicas elaboradas por la Licda. Andrea Elizabeth Buenrostro García, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, y que se ponen a consideración de este Comité de Transparencia, mediante oficio No. SAyGP/ET/457/2017,

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 3162000 Ext. 2530 www.colima-estado.gob.mx

el cual fue recibido por este Comité con igual fecha, manifestó:

"[...]

Por medio del presente y de conformidad con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se envían las versiones públicas para su confirmación, revocación o modificación, de los siguientes contratos:

- SAYGP/66-2016/DS/CGJ
- SAYGP/239-2016/DS/CGJ
- SAYGP/42-2017/DS/CGJ
- SAYGP/43-2017/DS/CGJ

Para lo cual se atendió lo prescrito en el Acuerdo de Reserva EXP. CTPEE-040-2017, testándose en cada uno de ellos la información que por las razones expuestas en el mismo, se clasifica como reservada y consistente en los siguientes datos: Nombre de la Empresa que brinda el servicio, domicilio de la Empresa, R.F.C., Cantidad, Unidad, descripción, valor unitario, importe del tiempo de vuelo, subtotal, total, objeto, monto, impuestos, derechos, destino, entre otras (Nombre del representante legal, y apoderado legal; por ser información que hace identificable a la empresa que brinda el servicio)

Lo anterior toda vez que existe la justificación razonable que de divulgarse la información se generaría un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo la vida, seguridad o salud de una persona física; que el riesgo de entregar la información es mayor que las ventajas de su difusión y que la medida de reserva representa el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio que causaría con la entrega de la información.

Asimismo se testo la información que la propia Ley en la materia señala como información confidencial, ya que es responsabilidad de los que conformamos el Sujeto Obligado del Poder Ejecutivo, resguardar y Proteger la Información Clasificada.

[...]"

3. ANÁLISIS POR PARTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS "CONTRATOS: SAYGP/66-2016/DS/CGJ, SAYGP/239-2016/DS/CGJ, SAYGP/42-2017/DS/CGJ y SAYGP/43-2017/DS/CGJ", ELABORADOS POR LA LICDA. ANDREA ELIZABETH BUENROSTRO GARCÍA, ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 3162000 Ext. 2530 www.colima-estado.gob.mx

Una vez analizado lo solicitado, se desprende que los "CONTRATOS: SAYGP/66-2016/DS/CGJ, SAYGP/239-2016/DS/CGJ, SAYGP/42-2017/DS/CGJ y SAYGP/43-2017/DS/CGJ", contiene datos de carácter personal e información Clasificada como confidencial y reservada.

En virtud de lo anterior, la Licda. Andrea Elizabeth Buenrostro García, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, procedió a elaborar la versión pública de los citados documentos, testando información que se clasificó como confidencial y reservada, por contener datos personales, mismos que fueron testados. De lo anterior se desprende que se consideró la clasificación de los datos personales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 fracciones VII y 122, de la Ley de la materia.

Por lo tanto, es de suma importancia resaltar que los artículos 4, fracción VII y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, establecen:

> *"**Artículo 4.** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:*
>
> *[…]*
>
> ***VII. Datos personales:** Información concerniente a una persona física individualizada o identificable;*
>
> *[…]"*
>
> *"**Artículo 122.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma sus representantes y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones."*

En este contexto, en el artículo 124 del citado ordenamiento legal se dispone que los sujetos obligados no podrán difundir los datos personales, salvo que haya mediado el consentimiento del titular de la información.

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 3162000 Ext. 2530 www.colima-estado.gob.mx

Asimismo, en el artículo 122 de la citada Ley prevé que la información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente.

En complemento a lo anterior, en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su numeral Trigésimo Segundo, se dispone el catálogo de la información que contiene datos personales y que, por ende, se considera confidencial, en los siguientes términos:

> *"**TRIGÉSIMO SEGUNDO**. Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:*
>
> *I. Origen étnico o racial;*
> *II. Características físicas;*
> *III. Características morales;*
> *IV. Características emocionales;*
> *V. Vida afectiva;*
> *VI. Vida familiar;*
> *VII. Domicilio particular;*
> *VIII. Número telefónico particular;*
> *IX. Patrimonio;*
> *X. Ideología;*
> *XI. Opinión política;*
> *XII. Creencia o convicción religiosa;*
> *XIII. Creencia o convicción filosófica;*
> *XIV. Estado de salud física;*
> *XV. Estado de salud mental;*
> *XVI. Preferencia sexual, y*
> *XVII. Otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética." (sic)*

Lo anterior en relación con lo establecido por el artículo 113 fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que indican lo siguiente:

> *"Artículo 113. Se considera información confidencial:*
>
> *I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 3162000 Ext. 2530 www.colima-estado.gob.mx

[...]"

"Artículo 118. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional."

De igual forma, en el Trigésimo Tercero de los referidos Lineamientos Generales se precisa que los datos personales serán confidenciales, independientemente que hayan sido obtenidos directamente de su titular o por cualquier otro medio.

A mayor abundamiento, en el segundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, se establece lo siguiente:

*"**SEGUNDO.** A efecto de determinar si la información que posee una dependencia o entidad constituye un dato personal, deberán agotarse las siguientes condiciones:*

1) *Que la misma sea concerniente a una persona física, identificada o identificable, y*
2) *Que la información se encuentre contenida en sus archivos." (sic)*

Por lo anterior, es preciso enfatizar que uno de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

En consecuencia, para que las dependencias o entidades puedan otorgar acceso a la información de personas físicas considerada como confidencial, deben contar con el consentimiento de sus titulares, o bien, debe estar expresamente previsto en la Ley, por ello, los sujetos obligados no pueden difundir, distribuir o comercializar

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 3162000 Ext. 2530 www.colima-estado.gob.mx

los datos personales contenidos en sus archivos, previa identificación del titular, o bien, salvo que haya mediado el consentimiento, de los individuos a que haga referencia la información.

En el caso concreto, la Licda. Andrea Elizabeth Buenrostro García, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a su consideración, protegió información confidencial, contenida en los "CONTRATOS: SAYGP/66-2016/DS/CGJ, SAYGP/239-2016/DS/CGJ, SAYGP/42-2017/DS/CGJ y SAYGP/43-2017/DS/CGJ", la cual debía clasificarse con fundamento en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, por tratarse de datos personales.

Por otro lado, la Enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, señaló que existe información clasificada como reservada dentro de los CONTRATOS: SAYGP/66-2016/DS/CGJ, SAYGP/239-2016/DS/CGJ, SAYGP/42-2017/DS/CGJ y SAYGP/43-2017/DS/CGJ". Lo anterior, en virtud de existir un Acuerdo de reserva confirmado bajo el EXP. CTPEE-040-2017, y dentro del cual se señala información descrita en los contratos señalados líneas arriba, y que previa revisión realizada por este Comité de transparencia, se comprueba dicho señalamiento, en virtud de lo cual, se prevé información clasificada como reservada, consistente en: Nombre de la empresa que brinda el servicio, domicilio de la Empresa, R.F.C., cantidad, unidad, descripción, valor unitario, importe del tiempo de vuelo, subtotal, total, objeto, monto, impuestos, derechos, destino, entre otros (Nombre del representante Legal, y apoderado legal; por ser información que pudiera hacer identificable a la empresa que brinda el servicio), lo anterior debidamente fundado y, cumpliendo lo

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 3162000 Ext. 2530 www.colima-estado.gob.mx

establecido por lo señalado dentro del articulo 118 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que al texto señala:

> *"Artículo 118.- Los sujetos obligados dispondrán lo necesario a efecto de que los documentos que contengan información confidencial o reservada sean debidamente custodiados y conservados, debiendo observar al respecto el contenido de los lineamientos que expida el Sistema Nacional de Transparencia. Similar disposición operará respecto del procedimiento de clasificación y la elaboración de versiones públicas.*
>
> *Por regla general, cuando se soliciten documentos que contengan partes o secciones reservadas, los sujetos obligados deberán elaborar versiones públicas y sin que esta disposición comprenda la información que esté considerada como de publicación obligatoria."*

De lo anterior, este Comité de Transparencia advierte que la Licda. Andrea Elizabeth Buenrostro García, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, dentro de las versiones pública de los **"CONTRATOS: SAYGP/66-2016/DS/CGJ, SAYGP/239-2016/DS/CGJ, SAYGP/42-2017/DS/CGJ y SAYGP/43-2017/DS/CGJ"**, protegió los datos de carácter confidencial y reservados.

El Comité deberá aprobar las versiones públicas de los expedientes o documentos que contengan datos personales, en las que deberán omitirse los documentos o las partes o secciones de éstos que contengan información confidencial o reservada, aun en los casos en que no se haya requerido al particular titular de la información para que otorgue su consentimiento, o bien se obtenga una negativa expresa o tácita del mismo.

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 3162000 Ext. 2530 www.colima-estado.gob.mx

Conforme a las disposiciones anteriores al **tratarse de información reservada o confidencial debe permitir el acceso eliminando las partes o secciones clasificadas, tomando siempre en consideración el daño que causaría la difusión de los datos personales a los derechos contemplados en la Ley, así como en este caso en concreto, suprimir datos con los que se puede identificar de manera directa o indirecta a una persona**. Dicha clasificación podrá ser confirmada, modificada o revocada por este Comité de Transparencia.

En este tenor, es claro que la Enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima **cumplió** con lo dispuesto en los artículos 9, 11, 110, 118 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los cuales disponen que debe resguardarse la información que contenga datos personales de terceros.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 53 y 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, este Comité, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia, **CONFIRMA validar la versión pública de los "CONTRATOS: SAYGP/66-2016/DS/CGJ, SAYGP/239-2016/DS/CGJ, SAYGP/42-2017/DS/CGJ y SAYGP/43-2017/DS/CGJ"**, realizados por la Enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Gestión Pública. - - - -

SEGUNDO. - Se instruye al Enlace de Transparencia, para que, en vía de notificación, haga saber al solicitante, de la versión pública de los **"CONTRATOS: SAYGP/66-2016/DS/CGJ, SAYGP/239-2016/DS/CGJ, SAYGP/42-2017/DS/CGJ y SAYGP/43-2017/DS/CGJ"** que solicita. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTIFIQUESE. ----------

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 3162000 Ext. 2530 www.colima-estado.gob.mx

EXP. CTPEE- AC0066-2017

--- El presente acuerdo fue aprobado por los miembros del Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, por unanimidad de votos de su presidente, **LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, **C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ,** Contralora General del Estado y **LIC. ARMANDO RAMÓN PÉREZ GUTIÉRREZ,** Director General de Gobierno y Representante del Secretario General de Gobierno ante este Comité. ----------

- - - **LIC. CARLOS IGNACIO CASTAÑEDA MEILLON**, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, quien autoriza y da fe. ----------

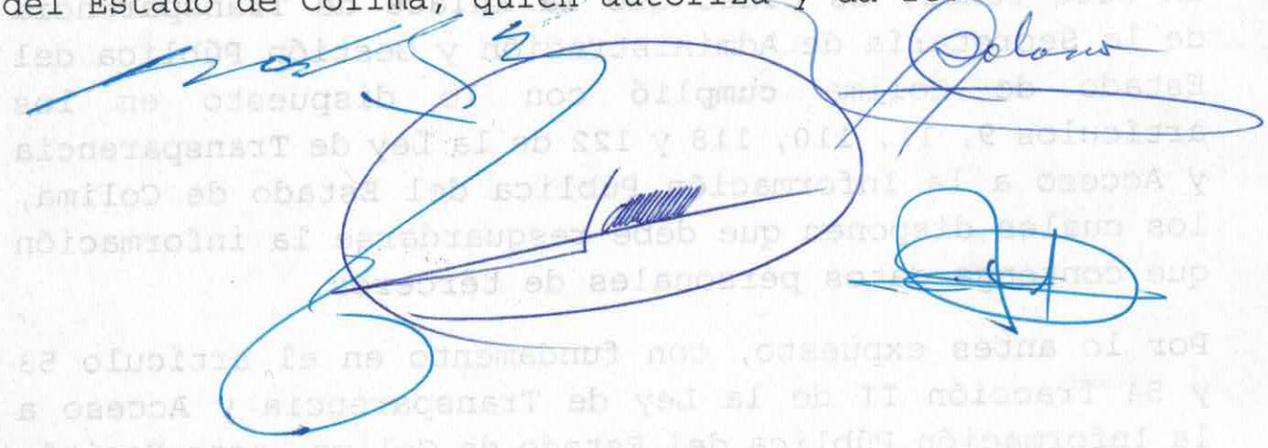

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio A, planta baja, 3er Anillo Periférico,
Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 3162000 Ext. 2530 www.colima-estado.gob.mx